



CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando I. Zurita E.

NOTARIO SEGUNDO
Machachi - Ecuador

Copia: Primera



Factura: 002-002-000003527



20151703002P01599

NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
EXTRACTO



Escritura N°:	20151703002P01599						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705572384	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	AGUAYO SANCHEZ MARTHA CECILIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707114250	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUJE AGUAYO ALEXANDRA ANALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714567748	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		199.00					

NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza



1 ESCRITURA N. 2015-17-03-02-P001599

2 Factura No. 003527

3

4

5

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES

9

10 OTORGADA POR: MARTHA CECILIA GUADALUPE AGUAYO

11 SÁNCHEZ Y LUIS ANIBAL LUJE AULESTIA

12

13 A FAVOR DE: ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17 DI: 2 COPIAS

18

19 M.C.

20

21 En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha,
22 hoy día primero de Junio del año dos mil quince, ante mí doctor
23 Rolando Isaac Zurita Espinoza, Notario Segundo del cantón
24 Mejía, comparecen por una parte los señores cónyuges
25 MARTHA CECILIA GUADALUPE AGUAYO SÁNCHEZ y LUIS
26 ANÍBAL LUJE AULESTIA, casados entre sí; y, por otra parte la
27 señora ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO, de estado civil
28 divorciada, todos por sus propios derechos.- Los



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse,
3 domiciliados en esta ciudad, a quienes les identifico con las
4 copias de las cédulas de ciudadanía que agrego a esta escritura;
5 y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me
6 presentan para el efecto, la misma que transcrita literalmente
7 dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES estipulado al tenor de las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de
11 la presente Escritura comparece la señora: MARTHA CECILIA
12 GUADALUPE AGUAYO SÁNCHEZ de estado civil casada; y,
13 por otra parte la señora: ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO,
14 de estado civil divorciada.- los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
16 Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, mayores de
17 edad y plenamente capaces para obligarse y contratar:
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
19 otorgada el siete de Octubre del año dos mil cinco, ante el doctor
20 Luis Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno
21 Suplente Del Distrito Metropolitano De Quito, los señores:
22 Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez, Romel Bladimir
23 Lujé Aguayo y Alexandra Analy Lujé Aguayo, constituyeron la
24 Compañía "Importadora Lujé & Aguayo" Compañía Limitada, la
25 misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la
26 Propiedad del cantón Mejía, con fecha veinte y siete de octubre
27 del dos mil cinco, con domicilio en el cantón Mejía, con la
28 siguiente integración de capital:



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1

Nombre del socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participantes
Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez	USD. 240	USD. 240	240
Romel Bladimir Luje Aguayo	USD 100	USD 100	100
Alexandra Analy Luje Aguayo	USD 60	USD 60	60



2 Con fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil trece, ante el
3 doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público Del
4 Cantón Mejía, se celebra la escritura de CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES, legalmente marginada en la Constitución
6 de la Compañía, con fecha veinte de enero del dos mil catorce,
7 en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, en la cual los
8 señores Luis Aníbal Luje Aulestia y Martha Cecilia Guadalupe
9 Aguayo Sánchez, tienen a bien ceder cuarenta participaciones
10 de un dólar a cada una, dando un total de cuarenta dólares y el
11 señor Romel Bladimir Luje Aguayo, tiene a bien ceder las cien
12 participaciones de un dólar cada uno dando un total de cien
13 dólares a favor de la señora Alexandra Analy Luje Aguayo, la
14 misma por esta cesión de participaciones sumadas las sesenta
15 participaciones que posee totaliza doscientas participaciones de



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

- 1 acciones de la compañía "Importadora Luje & Aguayo Compañía
- 2 Limitada", quedando con una Integración de Capital la
- 3 Compañía de:

NOMBRE DEL SOCIO	NO. DE CÉDULA	DE CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez	170711425-0	USD. 200	200
Alexandra Analy Luje Aguayo	171456774-8	USD. 200	200

- 4 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
- 5 antecedentes, por medio del instrumento público, libre y
- 6 voluntariamente y mediante número cero doce de la asamblea
- 7 celebrada el cinco de enero del año dos mil quince, que se
- 8 agrega como documento habilitante, los señores cónyuges
- 9 Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez y Luis Aníbal Luje
- 10 Aulestia, tienen a bien en ceder ciento noventa y nueve de sus
- 11 participaciones de un dólar cada una, dando un total de ciento
- 12 noventa y nueve dólares y reservándose para sí y sus propios
- 13 intereses una acción, a favor de la señora ALEXANDRA ANALY
- 14 LUJE AGUAYO, la misma que por esta cesión de participaciones
- 15 sumadas las doscientas participaciones que posee totaliza
- 16 trecientas noventa y nueve participaciones de la compañía
- 17 "Importadora Luje & Aguayo" Compañía Limitada.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1 LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES:

2

NOMBRE DEL SOCIO	NO. DE CÉDULA	DE CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Martha Cecilia Guadalupe Aguayo	170711425-0	USD. 1	1
Alexandra Analy Luje Aguayo	171456774-8	USD. 399	399

3 CUARTA: CUANTÍA.- El precio materia de la presente Cesión de

4 Participaciones es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES

5 (199 USD.) de Los Estados Unidos. QUINTA: FACULTADES.-

6 La señora ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO, queda

7 legalmente facultada y autorizada para realizar los trámites

8 correspondientes sobre la cesión de las participaciones, su

9 registro e inscripción correspondiente y demás trámites legales

10 y administrativos para la legalización respectiva. SEXTA:

11 COMPROMISO.- La cedente se compromete a entregar

12 saneada la transferencia y la siguiente cesión. SÉPTIMA:

13 CONTROVERSIA.- En caso de controversia las partes

14 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces

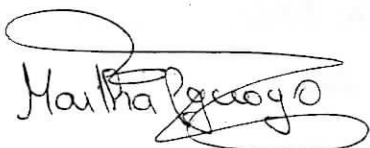
15 competentes de la provincia de Pichincha, cantón Mejía.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por estar hechas en seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario queda expresamente autorizado a agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. - Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada por el Abogado Rubén Oswaldo Alomoto Núñez, con Matricula Profesional Número cero cinco guion dos mil catorce guion veinte y seis del Foro de abogados de Cotopaxi, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario a las comparecientes, éstas se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



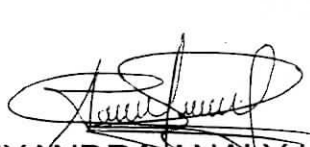
MARTHA CECILIA GUADALUPE AGUAYO SÁNCHEZ /

C.C. 170711425-0



LUIS ANÍBAL LUJE AULESTIA

C.C. 170557238-4



ALEXANDRA ANALÝ LUJE AGUAYO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA LUJE & AGUAYO CIA. LTDA.

ACTA N°012 en la ciudad de Machachi, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la calle Sucre N1-52 y Pérez Pareja, edificio Luje Aguayo, el día de hoy Lunes 5 de enero de 2015, a las 16h00 horas, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía IMPORTADORA LUJE & AGUAYO CIA. LTDA., conformada por sus socias señoras: Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez, propietaria de 200 participaciones, y Alexandra Analy Luje Aguayo, propietaria de 200 participaciones.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, se instala la Junta General Universal de Socios con el fin de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Constatación del Quórum
2. Cesión de Participaciones
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Junta de Socios.

Preside esta reunión la Sra. Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la Gerente general la Ing. Alexandra Analy Luje Aguayo.

1. Constatación del Quórum.- Tras verificar el quórum conformado por la totalidad de los accionistas se da inicio a esta junta.
2. Cesión de Participaciones.- La Sra. Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez toma la palabra y cede 199 de las participaciones que posee en la compañía IMPORTADORA LUJE & AGUAYO CIA. LTDA., al Ing. Alexandra Analy Luje Aguayo, reservándose para si misma y sus propios intereses una participación de la antes mencionada compañía, siendo su petición aceptada y aprobada por unanimidad del 100% de socios. Ante este hecho las 199 participaciones de la Sra. Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez con C.C. 1707114250 serán cedidas a la Ing. Alexandra Analy Luje Aguayo en la porción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir la cantidad de un dólar (\$1,00) por cada participación para un total de ciento noventa y nueve dólares (\$199).

Por lo tanto la integración de capital de la Compañía es:

NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE CEDULA	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
MARTHA CECILIA GUADALUPE AGUAYO SÁNCHEZ	170711425-0	USD. 1	1
ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO	171456774- 8	USD. 399	399

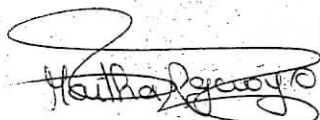
Se autoriza al gerente para que proceda con los trámites respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios.

3. **Lectura y Aprobación del Acta.**- una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la Compañía, la junta concluye a las 18h00 horas.

RUC: 1792011078001

Luje & Aguayo

Comercialización y Asesoría Empresarial
Telf: 2315 504 / 0997708696



Sra. Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez
PRESIDENTA



Ing. Alexandra Analy Luje Aguayo
SECRETARIA JUNTA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170557238-4

LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
17 SEPTIEMBRE 1958
001- 0106 00312 M
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1958



ECUATORIANA***** E1331E2222

CASADO MARTHA CECILIA AGUAYO SANCHEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS LUJE
BLANCA AULESTIA
MEJIA 09/03/2006
09/03/2018
REN 1829407
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

024
024 - 0215 1705572384
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MEJIA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
APLICACION AL ART. 15 DE LA LEY NOTARIAL
QUE SE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE FUE PRESENTA
N. NOJAS Util ()

07 JUN 2015
[Signature]
DR. ROBERTO L. ZUÑIGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 170711425-0

AGUAYO SANCHEZ MARTHA CECILIA GUADALUPE

PICHINCHA/MEJIA

28 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 001-0161 00331 F

PICHINCHA/MEJIA

MACHACHI 1962

Martha Aguayo



EQUATORIANA***** V1333V2222

CASADO LUIS ANIBAL LUJE AULESTIA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ROSENDO AGUAYO

MARIA SANCHEZ

MEJIA 17/01/2011

17/01/2023

REN 3253824



Pablo...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0044 1707114250

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AGUAYO SANCHEZ-MARTHA CECILIA

GUADALUPE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

MEJIA MACHACHI 0

CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON...

EN APLICACION AL ART. 14 DE LA LEY NOTARIAL

YO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECOGE...

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN HOJAS UN (s)

04-104-2015

DR. ROLANDO J. ZURITA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170557238-4

LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
17 SEPTIEMBRE 1958

001- 0106 00312 M
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1958



ECUATORIANA***** E1331E2222

CASADO MARTHA CECILIA AGUAYO SANCHEZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS LUJE
BLANCA AULESTIA
MEJIA 09/03/2006

09/03/2018
REN 1829407
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

024 024 - 0215 1705572384
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MACHACHI 0
MEJIA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA
APLICACION AL ARTICULO 5 DE LA LEY NOTARIAL
DICE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE FUE PRESENTA
NÚMERO DE FOLIOS UTIL (S) 01
01 JUN 2015
DR. ROMAN LUIS ALVARO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MEJIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171456774-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LUJE AGUAYO
ALEXANDRA ANALY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

E138311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUAYO MARTHA CECILIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA
2013-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-07



DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 025 - 0202 1714567748

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

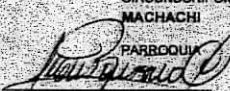
LUJE AGUAYO ALEXANDRA ANALY

PICHINCHA PROVINCIA

MEJIA CIRCUNSCRIPCION 0

CANTÓN MACHACHI 0

PARROQUIA ZONA 0



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

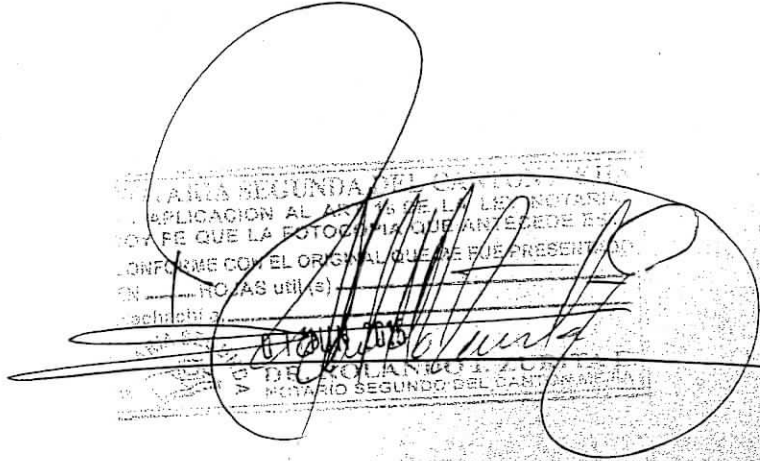
APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL

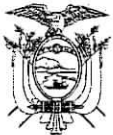
NOTARE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTESEDE ES

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN NO LAS UTILICE

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

1
2
3
4
5
6

C.C. 1714567748



DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, según acción de personal N° 13217-DNTH-NB y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: MARTHA CECILIA GUADALUPE AGUAYO SÁNCHEZ Y LUIS ANÍBAL LUJE AULESTIA, A FAVOR DE: ALEXANDRA ANALY LUJE AGUAYO, debidamente sellada y firmada en Machachi, a uno de Junio del dos mil quince.




DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA



Factura: 002-002-000002945



20151701029000616

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000616



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA IMPORTADORA LUJE & AGUAYO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07/10/2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4263

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUJE AULESTIA LUIS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705572384
AGUAYO SANCHEZ MARTHA CECILIA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707114250
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUJE AGUAYO ALEXANDRA ANALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714567748

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01/06/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1599

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA LUJE & AGUAYO CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, el 7 de octubre de 2005, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Rolando I. Zurita E., Notario Segundo del Cantón Mejía, el 1 de junio de 2015, otorgado por la señora Martha Cecilia Guadalupe Aguayo Sánchez y Luis Aníbal Lujé Aulestia a favor de Alexandra Analy Lujé Aguayo, en los términos constantes del referido instrumento público.- Quito, a 16 DE JUNIO DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, Junio 29 de 2015.- Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

Dr. Walter Gómez Muñoz

REGISTRADOR



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA